

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



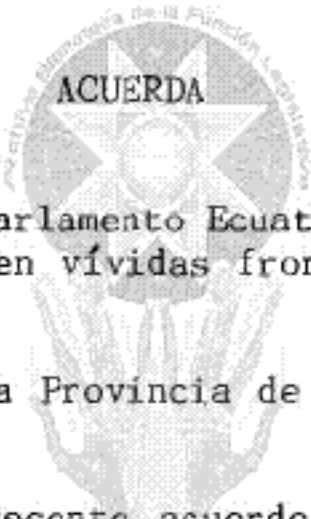
CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

CONSIDERANDO

QUE el 10 de Noviembre la provincia de Pastaza celebra su trigésimo cuarto aniversario de institucionalización provincial.

QUE mediante decreto legislativo se reformó la Ley Especial de Oriente, dividiendo políticamente a la región Oriental en cuatro provincias, reconociendo la importancia de Pastaza por su extensión territorial y su exhuberancia en recursos minerales, hidrográficos y su riqueza agrícola, ganadera y sus inmensas proyecciones dignas de convertirla en bastión de la nacionalidad.



Expresar el reconocimiento del Parlamento Ecuatoriano al patriotismo y sacrificio de quienes se convierten en vívidas fronteras de la Patria y en generador de progreso de la nación.

Felicitar a los habitantes de la Provincia de Pastaza por su fecha conmemorativa.

Entregar copia autográfica del presente acuerdo al señor Prefecto Provincial en el acto solemne que se desarrollará en el Puyo, capital de la Provincia de Pastaza para lo que se delega al señor Diputado Francisco Salvador Moral.

Dado a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres, en la ciudad de Quito.

Samuel Bellettini Zedeño
Presidente del H. Congreso Nacional

Abg. Abdón Monroy Palau
Secretario General